

SEA ordena realizar proceso de participación ciudadana por proyecto de planta concentradora de Escondida

MINERÍA. Servicio acogió solicitud gestionada por abogado, personeros particulares y sindicatos.

José Fco. Montecino Lemus
cronica@mercurioantofagasta.cl

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) ordenó la realización de un proceso de participación ciudadana (PAC), en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de Minería Escondida “Nueva planta concentradora, obras eléctricas, actualización movimiento mina e implementación de obras complementarias”.

Lo anterior se da luego de distintas solicitudes ingresadas al servicio por actores de la región, además de los sindicatos uno y dos de la propia minera, requiriendo abrir un proceso de consulta ciudadana para evaluar la iniciativa.

Entre los solicitantes, resaltan el abogado Antonio Rojas y Daniel Guevara, expresidente del Primer Tribunal Ambiental, entre otros ocho nombres.

La iniciativa de Minería Escondida forma parte de una cuantiosa carpeta de proyectos que buscan expandir sus operaciones en las próximas décadas. Según el sitio oficial de la cuprífera, perteneciente a BHP, se trata de una inversión de entre US\$4,4 y 5,9 mil millones, y reemplazará la capacidad de producción de la planta Los Colorados.

La resolución del SEA contempla realizar el proceso de participación ciudadana en un plazo de 20 días, además de ordenar a Minería Escondida publicar “en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la región o de circulación nacional, según corresponda (...) en un plazo de 10 días hábiles contados desde la presente resolución”.

Desde Escondida explica-



PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁ REALIZARSE POR UN PLAZO DE 20 DÍAS.

ron que, como parte de su plan de inversiones, ingresaron “en marzo de este año una Declaración de Impacto Ambiental para la construcción de una nueva planta concentradora”. Agregaron que “para este permiso la autoridad ambiental ha dispuesto la realización de una participación ciudadana, proceso que forma parte de la normativa vigente y que permitirá compartir los antecedentes sobre este importante proyecto”.

UN SOLO PLAN

El abogado Antonio Rojas, una de las personas que envió un requerimiento al SEA, manifestó en su escrito que el proyecto de la nueva concentradora debió pasar por una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y no por el de Declaración. Además, dijo que Escondida - BHP declaró “públicamente ante la comunidad financiera internacional un plan de inversiones integrado de US\$10.800 millones”, el que fue dividido en tres declara-

ciones de impacto ambiental. “Los cuatro proyectos comparten titular, territorio, horizonte temporal y cadenas productivas: configuran funcionalmente un solo plan de expansión”.

VENTANA DE OPORTUNIDAD

Como sea, Antonio Rojas sostiene que la apertura del proceso de participación ciudadana ante la iniciativa de Escondida “es mucho más que una instancia administrativa, es una ventana de oportunidad estratégica para revertir décadas de un modelo que ha condenado a nuestra región a ser un simple enclave extractivista”.

Rojas afirma que la minería enfrenta “una paradoja inaceptable”. Asimismo, reitera que “la fragmentación de proyectos para eludir un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) riguroso es la prueba de que el modelo actual prefiere la opacidad por sobre el desarrollo territorial”.

Para el abogado, el proceso

de participación ciudadana “debe ser el punto de partida para construir un poder territorial”. El primer punto que presenta Rojas es la “reconducción a EIA”, lo que fundamenta como “un instrumento que obligue a condiciones de contratación local, descarbonización y remediación, no un trámite simplificado”.

“Invitamos a los gremios, organizaciones sociales y a cada vecino a sumarse, informarse y utilizar este PAC para ponerle freno a la improvisación”, concluye.

Para Daniel Guevara, la decisión del SEA es relevante “dadas las cargas ambientales que genera un gran proyecto minero. Resulta fundamental considerar la envergadura de la ampliación de la planta concentradora que Minería Escondida está planteando realizar”.

“Es fundamental que procesos de tanta relevancia cumplan con el Estado de Derecho ambiental. Estos proyectos deben

DETALLES

● La faena presentó su DIA en marzo pasado. Se trata de la iniciativa “Nueva planta concentradora Escondida”. El proyecto contempla la construcción de una nueva planta concentradora que reemplazará progresivamente a “Los Colorados”, instalación histórica que se acerca al fin de su vida útil. La inversión total se ubica en un rango entre US\$ 4.400 millones y US\$ 5.900 millones. La nueva infraestructura permitirá mantener la capacidad de procesamiento en torno a 460 mil toneladas diarias de mineral (ktpd), asegurando que la producción de la faena se mantenga dentro de los niveles actualmente aprobados. De aprobarse, **se proyecta un promedio de 2.500 trabajadores al mes durante la construcción del proyecto, con peaks mensuales esperados de 6.000 personas.** Su construcción podría durar varios años, y su primera producción sería entre 2031 y 2032.

someterse a una participación ciudadana a través de los canales que entrega el municipio de Antofagasta, tal como indica la resolución”, añade Guevara.

De todas formas, afirma que, “como abogado especialista en derecho ambiental, me llama la atención que un proyecto tan complejo se haya sometido a través de una Declaración de Impacto Ambiental”, pero aclara que no se deben anticipar criterios “y escuchemos lo que la empresa indicará en este proceso reglado”. ☞